

## AVISO

### SUBSANACION DE OMISION DE DATOS

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que, advertida una omisión involuntaria de datos en el PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, referente a las puntuaciones de los apartados 4 y 7 de la cláusula 15, ésta, y en esos dos apartados, debe entenderse, a todos los efectos, con la siguiente redacción:

#### **“15.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

- TARIFAS: Hasta un máximo de 80 puntos.

4.-Abastecimiento, bloque 3, consumos superiores o iguales a 90 m<sup>3</sup>, hasta 10 puntos de acuerdo con la fórmula.

7.-Depuración, m<sup>3</sup> facturado, todo el consumo, hasta 10 puntos de acuerdo con la fórmula”. Certifico.-

En Torreorgaz, a ocho de julio de 2016.

EL SECRETARIO,

Fdº Adrián Fernández Sánchez